

INTERVENCIÓN PROFESIONAL DEL TRABAJADOR SOCIAL FRENTE A LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DEL ABUSO SEXUAL A NIÑOS Y NIÑAS

SOCIAL WORKER PROFESSIONAL INTERVENTION REGARDING THE ASSURED RIGHT TO PROTECTION OF SEXUAL ABUSE IN CHILDREN

Recepción: 02/07/2014
Evaluación: 23/02/2015
Aceptación: 27/03/2015

*Liliana Villegas Angarita*¹
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RESUMEN

La investigación se realizó en los centros zonales del ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), en Bogotá, Villavicencio y Tunja, con la participación de ocho profesionales de Trabajo Social. Se describió el contexto internacional del derecho a la protección del abuso sexual a niños y niñas, luego se estableció el marco referencial y se relacionó con el estudio de caso en los centros zonales regionales establecidos. Este estudio se justifica por cuanto posee valor teórico, relevancia social, por su conveniencia y en base a los beneficios netos que genera. El estudio se sustentó en la teoría crítica. Metodológicamente el trabajo investigativo se abordó desde la perspectiva cualitativa, con la aplicación de un diseño de investigación de estudio de campo donde la población estuvo formada por ocho (8) Trabajadores Sociales. La técnica de observación empleada fue la entrevista formada por 10 preguntas. Dentro de los principales resultados se encontró que en el proceso de atención integral del Trabajador Social en casos de abuso sexual infantil, el profesional concibe al niño como individuo y como ser social, considera constantemente la importancia que tiene la resolución de conflictos emocionales en él y en su familia, por su formación utiliza estrategias teórico-metodológicas que le permiten arribar a un diagnóstico y pronóstico específico para cada caso. De igual manera, se realiza un acompañamiento en las diferentes gestiones, a fin de lograr medidas de protección integral de los niños y niñas víctimas, acciones todas tendientes a la dignidad humana y transformación social.

Palabra Claves: Derechos humanos, Trabajo Social, Teoría crítica, abuso sexual, protección.

¹ Trabajadora Social de la Universidad de La Salle. Especialista en Docencia Universitaria de la Universidad Militar Nueva Granada. Máster en Derechos Humanos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Tunja. Correo electrónico: lilovillegas@yahoo.com.

ABSTRACT

This research was conducted at the zonal centers of the ICBF (Colombian Institute of Family Welfare), in Bogota, Villavicencio and Tunja, with the participation of eight social work professionals. The international context of the right to protection from sexual abuse to children is described, then the reference framework established and related to the case study on the regional zonal centers established. This study is justified because it has theoretical value, social relevance, for your convenience and based on net profits generated. The study is based on critical theory. Methodologically the research work is approached from a qualitative perspective, the implementation of a research design field study where the population consisted of eight (8) Social Workers. The observation technique employed was the interview consists of 10 questions. Among the main results, it was found that in the process of comprehensive care of social workers in cases of child sexual abuse, the professional sees the child as an individual and as a social being constantly consider the importance of the resolution of emotional conflicts in it and in his family, his training uses theoretical and methodological strategies that allow you to reach a specific diagnosis and prognosis for each case. Similarly it takes an accompaniment in various efforts to achieve comprehensive protection measures of child victims, all actions aimed at human dignity and social transformation.

Keywords: Human Rights, Social Work, Critical Theory, sexual abuse, protection

INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia, y en las diferentes culturas, el abuso sexual a niños y niñas ha sido una realidad, aunque muy pocas veces reconocida por la sociedad. Las creencias culturales y el secreto que rodea el abuso sexual infantil han permitido que este flagelo continúe vigente en nuestros días. La evidencia sobre la gravedad de los daños que estos abusos ocasionan en los niños y niñas ha despertado la conciencia investigativa sobre la necesidad de identificar las garantías de los derechos humanos de la infancia, que permita a su vez llevar a cabo acciones tendientes al restablecimiento de los niños abusados, tomando medidas que

promuevan su protección y más específicamente desde el área de Trabajo Social.

Es así como, este delito ha ido volviéndose cada vez más visible, dando un panorama más realista sobre la problemática y, a la vez, requiriendo la necesidad de adquirir un compromiso social sobre la prevención del abuso sexual y promoción del derecho a la protección del abuso sexual a niños y niñas.

La investigación hizo énfasis en la necesidad de tomar consciencia acerca de la preocupación por la niñez en la regional Bogotá, Villavicencio y Tunja, así como identificar el derecho a la protección del abuso sexual

a niños y niñas, a través de la Convención de los Derechos de los Niños. Por otro lado, se contempla la importancia de la intervención del Trabajador Social en el contexto de la protección integral a la niñez.

En este sentido, es de suma importancia que el Estado, a partir de las instituciones encargadas en la atención integral de esta problemática, como es el caso del ICBF, desde los centros zonales se comprometa en la implementación de políticas, programas y acciones legales que promuevan el desarrollo de los niños y niñas como sujetos de derechos.

El Trabajador Social, como miembro del equipo interdisciplinario que ejerce la atención a los menores, debe contribuir a la promoción de ambientes seguros y protegidos, donde no sea admitido el abuso sexual. En suma, la presente investigación tuvo como finalidad identificar el derecho a la protección del abuso sexual a niños y niñas desde la intervención de Trabajo Social en los centros zonales de Bogotá, Villavicencio y Tunja; pues, constituyen un referente importante frente al abuso y tiene un contacto directo con la población que permite a través de la investigación acceder a la información de cómo intervienen en la problemática y qué estrategias de intervención abordan para conocer cómo se trabaja desde el área de Trabajo Social en el restablecimiento y prevención del derecho a la protección del abuso sexual a niños y niñas (Barreto, 2012 p. 23).

ANTECEDENTES Y PROBLEMA

Es así como, actualmente, Colombia vive una situación de violencia generalizada, en la cual el abuso sexual infantil es muy frecuente.

La Violencia Familiar, como un grave problema social, se presenta bajo diferentes tipos y diversas modalidades. Una de ellas es el maltrato infantil, y dentro de este último, el Abuso sexual infantil es una de las formas más severas y acarrea graves consecuencias en las víctimas. Esta problemática, principalmente el Abuso sexual infantil en niños y niñas, es un tema que irradia negación, genera rechazos y temores (Gilberti, 2005, p. 34).

Las estadísticas demuestran que, en porcentajes similares, ocurre en todas las clases sociales. El problema tiene una profunda raíz cultural: el que ejerce la violencia está expresando un sentimiento y una condición profunda de autoritarismo. Por citar ejemplos, la Alcaldía Mayor de Bogotá (2010) afirma que:

11.333 casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes menores de 17 años se presentaron en Colombia entre enero y septiembre del 2013. Es así como hay un fuerte índice de personas que son cercanas al núcleo familiar que cometen este tipo de abusos, pues se evidencian síntomas de abuso como: los menores de edad se retraen, empiezan a evitar contacto con los mayores, no quieren acercamiento de nadie y comportamientos totalmente distintos (p.78).

El abuso sexual infantil crea serias consecuencias en el desarrollo físico, sexual, psicológico, social, familiar y emocional, pues en la mayoría de los casos crea una situación de estrés y malestar que impide seguir plenamente con su diario vivir (Valoy, 2009), pues se percibe pérdida de la autoes-

tima, la confianza en el otro y en sí mismo y la libertad de expresarse de manera natural.

Como factores de riesgo, según la Guía para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual elaborada por el ICBF (2013), se afirma que:

Para que ocurra el abuso sexual existen condicionantes como: ser de sexo femenino, tener entre 11 y 15 años, padecer insuficiencias económicas y culturales, haber sufrido previamente otros tipos de maltrato infantil y haber desarrollado una baja autoestima, sumisión a la autoridad y poca confianza en los adultos (p. 45).

El abuso sexual de niños ocurre en todas las clases socioeconómicas y tiene el mismo tipo de factores de riesgo que el maltrato físico infantil, como: consumo excesivo de alcohol y drogas, problemas familiares y pobreza. Los abusadores algunas veces tienen antecedentes como víctimas de maltrato físico o abuso sexual (Lamberti, 2008). Un pequeño grupo de abusadores repetitivos sufre del trastorno psiquiátrico llamado pedofilia, en el cual su contacto sexual preferido es con niños.

La dirección de protección del ICBF afirma que, entre enero y agosto de 2014, la entidad ha abierto 4.710 procesos de restablecimiento de derechos para el mismo número de niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de algún tipo de violencia sexual. Es decir, esos menores de edad han recibido algún tipo de protección e intervención terapéutica por parte del Estado y, en la mayoría de casos, han sido retirados del cuidado de sus padres para ser llevados a alguna institución del ICBF. De ese número de denuncias, 2.028 se recibieron a través de la

línea de atención contra el abuso sexual, de las cuales 1.799 son por abuso sexual, 134 por abuso entre menores de 14 años, 25 por pornografía infantil y 2 por trata de niños y niñas con fines sexuales. En total, afirma la dirección de protección del ICBF (2014) que

en el sistema de protección de la entidad hay 14.404 niños y adolescentes que han sufrido de alguna agresión sexual, la mayoría niñas desde el año 2007. En este sentido un alto porcentaje de ellos permanece bajo el cuidado del ICBF porque no se logró que los padres sean garantes de su protección y otro tanto ya fue declarado en condición de adoptabilidad (p. 86).

Las secuelas del abuso sexual a niños y niñas tiene un fuerte impacto negativo en sus vidas, pues, según afirma la dirección de protección del ICBF (2014),

Tienen dificultades para desarrollar relaciones sentimentales y para construir un proyecto de vida, y es muy posible que ese niño abusado pueda ser un abusador en el futuro. En esta medida limpiar las heridas del abuso sexual es muy complejo, pues la mayoría de abusadores sexuales están muy cerca de los niños, es decir en sus hogares y muchas de las familias son incrédulas ante los testimonios de los niños (p. 45).

En este sentido, el rol del Trabajador Social en esta problemática es importante, pues el profesional aporta información a los demás integrantes del equipo de salud para, entre todos, plantear las alternativas de tratamiento integral más adecuado a cada caso. Se hace necesaria la integración del equipo

multidisciplinario para la toma de decisiones, resulta muy útil la retroalimentación que se produce entre los profesionales para llegar a la mejor solución del caso.

Es claro que el abuso sexual infantil expone al menor a un constante peligro físico y mental, vulnerando su derecho a la protección del abuso sexual sin el cual los niños y niñas pueden lograr una vida íntegra, tal como lo reflejan estudios de caso del Instituto de Bienestar Familiar ICBF (2007), el cual encontró preocupantes cifras sobre los casos de abuso sexual que se presentan en muchos hogares del país. Durante 2013, a 4.712 menores se les inició el proceso de restitución de derechos porque fueron víctimas de abuso sexual. En ese año, cada mes se registraron 393 casos de abuso de menores. El promedio del año 2013 va en aumento porque mensualmente se están presentado cerca de 453 casos de violación a menores, es decir, 60 más por cada mes. A partir de esto, es necesario considerar que lo privado dentro de la familia, deja de serlo cuando se atenta contra los más débiles de la violencia doméstica.

De igual manera, dicho porcentaje de casos de violencia o abuso sexual hacia niños, niñas y adolescentes se refieren a situaciones que han sucedido en un período largo de tiempo. Sin embargo, el hecho de ser descubiertas o la decisión de denunciarlas pueden desencadenar una crisis emocional que debe ser atendida de inmediato. Por otro lado, cuando el abuso o la violencia han sucedido de manera abrupta y el niño o la niña han encontrado eco a su angustia, pueden llegar también en un estado de agitación que requiera apoyo del rol del Trabajador Social.

Con los datos estadísticos mencionados, se evidencia la urgencia e importancia de identificar la intervención profesional en esta problemática, la cual, por su complejidad, requiere de un abordaje interdisciplinario que permita trabajar desde lo social, legal, lo psicológico, médico y lo contextual para prevenir o, en su defecto, asistir a los niños y niñas víctimas y, a la vez, sancionar a los abusadores cuando atentan contra la integridad y vulneran los derechos de niños y niñas. Según lo afirma Podestá (2003),

El Trabajo Social ocupa un importante rol, desde su especificidad, en la intervención de los casos de abuso sexual infantil, ya que por su formación puede utilizar estrategias teórico-metodológicas que le permiten arribar a un diagnóstico y pronóstico específico para cada caso. Como así también de realizar un acompañamiento en las diferentes gestiones a fin de lograr medidas de protección integral de los niños/as víctimas (p. 53).

Si bien es cierto que la intervención interdisciplinaria en crisis del abuso sexual infantil está en un proceso de construcción en el contexto colombiano, también es cierto que se pueden encontrar algunas instituciones que ofrecen la ayuda de diferentes profesionales encargados de atender los requerimientos de todo el proceso que se desencadena a partir de la denuncia. Entre estas instituciones se encuentran: el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Unidad de Delitos Sexuales de la Fiscalía y las Comisarías de Familia.

Es relevante conocer la labor que desempeñan los Trabajadores Sociales con las víctimas de abuso sexual infantil. Estos

profesionales están en el deber de concebir al niño como individuo y como ser social, considerando la importancia que tiene la resolución de conflictos emocionales en él y en su familia; por su formación, pueden utilizar estrategias teórico-metodológicas que le permiten arribar a un diagnóstico y pronóstico específico para cada caso. Como así también de realizar un acompañamiento en las diferentes gestiones, a fin de lograr medidas de protección integral de los niños y niñas víctimas.

En este sentido, surge el siguiente cuestionamiento: ¿cuál es la intervención profesional del Trabajador Social frente a la garantía del derecho a la protección del abuso sexual en niños y niñas? Este interrogante surge como resultado de haber retomado dos investigaciones previamente realizadas en el contexto académico de postgrado, que se relacionan directamente con el tema de intervención del Trabajo Social en abuso sexual infantil para el derecho a la protección de este flagelo. Es así como, se retomó la investigación *“Dinámicas vinculares emergentes en un escenario de investigación e intervención sistémica del equipo psicosocial en torno a la situación de agresión sexual”* realizada para optar al título de maestría en Psicología Clínica y de la Familia de la Universidad Santo Tomás de Bogotá, la cual presenta como objetivo comprender y movilizar las dinámicas vinculares en un contexto de investigación e intervención sistémica del equipo psicosocial, en torno a los comportamientos de agresión sexual de un joven remitido a la institución Creemos en Ti y su familia (Barreto, 2012). La investigadora enfatizó en conocer todas aquellas acciones que adelantan los profesionales de Trabajo Social en el ejercicio de su inter-

acción con jóvenes que han sido víctimas de abuso y agresión sexual.

De otro lado, se retomó la investigación *“Aproximación a la intervención de Trabajo Social en la atención y seguimiento de los casos de abuso sexual infantil reportados a la ruta de atención integral a víctimas de delitos sexuales”* realizada por Claramunt en (2001), la cual plantea como objetivo comprender la intervención de los Trabajadores Sociales en la atención y seguimiento de los casos de abuso sexual infantil reportados a las instituciones que conforman la ruta de atención integral a víctimas de delitos sexuales en las localidades de Mártires, San Cristóbal, Santafé y Kennedy. Dentro de los principales hallazgos, la autora afirma que, al ser el Trabajador Social el primer filtro en la ruta de atención integral en los diversos casos de abuso sexual, la intervención profesional se enmarca en la detección particular de casos en la visita domiciliaria, donde es posible visualizar mejor estos casos. En este sentido, Trabajo Social desde la construcción de su identidad aporta significativamente en la intervención de esta problemática, pues existe un acercamiento a las familias y al manejo de las redes institucionales que son fundamentales en la defensa de los derechos humanos en este caso.

En este sentido, surge el interés investigativo en la intervención del Trabajador Social en esta problemática, en la medida en que la situación de los niños y niñas debe ser reflejo de cómo se desarrolla la sociedad y cómo se concibe la protección de los derechos humanos, pues como se proclamó en la Convención Internacional de los Derechos de los Niños (UNICEF, 1989) se habla de sujetos de derechos, que están en la capacidad de participar en su formación y cambio,

transformando el concepto social de población vulnerable, dependiente de la caridad tanto de la sociedad como de su familia a reconocerlo como actor de su realidad desde un contexto de protección y reivindicación de derechos. En este orden de ideas, la atención y promoción de la niñez constituye el principal pilar para la gestión del desarrollo desde el área de Trabajo Social, la mejora de calidad de vida de la población, el desarrollo de capacidades y satisfacción de necesidades de la población; es por ello que se hace necesario y básico la implementación y desarrollo de un modelo de Atención Integral para niños y niñas. Lo cual busca dar respuesta a la importancia de identificar la intervención profesional del Trabajador Social frente a la garantía del derecho a la protección del abuso sexual en niños y niñas y brindar atención al derecho que tienen todos los niños a recibir protección contra la violencia, la explotación y cualquier tipo de abuso. Producto de la vulneración de los derechos humanos que en Colombia, millones de niños de todos los estratos socioeconómicos y de todas las edades, religiones y culturas sufren, y que se traducen en actos de violencia, explotación y abuso todos los días.

REFERENTES CONCEPTUALES

En este aspecto, el fenómeno del abuso sexual infantil se caracteriza, según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF (2013), “por el predominio intencionado de la fuerza para la consecución de fines, con producción de situaciones de imposición, intimidación, perjuicios y daños a quienes las sufren, así como deterioro de las relaciones y condiciones de bienestar de los involucrados” (p. 56). Teniendo en cuenta que dentro del concepto de abuso sexual

se evidencian un sinnúmero de contextos, escenarios, tipos y significados del maltrato como pueden ser las desigualdades sociales y de género; la falta de vivienda adecuada o de servicios de apoyo a las familias y las instituciones; los niveles elevados de desempleo o pobreza; el contacto constante con sustancias psicoactivas; las políticas y programas insuficientes de prevención del maltrato, la pornografía, la prostitución y el trabajo infantiles; las normas sociales y culturales que debilitan el estatus del niño en las relaciones con sus padres o fomentan la violencia hacia los demás, los castigos físicos o la rigidez de los papeles asignados a cada sexo; las políticas sociales, económicas, sanitarias y educativas que generan malas condiciones de vida o inestabilidad o desigualdades socioeconómicas y los cambios permanentes de su dinámica e intensidad, resulta más complicado dar una reflexión que comprenda todas las formas de maltrato con una visión integral.

Tal como lo afirma el Instituto de Medicina Legal (2013), alrededor de 11.333 casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes menores de 17 años se presentaron en Colombia entre enero y septiembre del 2013. De igual manera, en la gran mayoría de estos abusos se encuentran involucrados como victimarios, miembros del mismo núcleo familiar al cual pertenece el menor, lo cual se evidencia con cambios en la conducta y comportamiento del niño o niña víctima (Instituto de Medicina Legal, 2013).

De esta manera, la investigación aporta enormemente a la protección desde el aspecto psicosocial de los niños y niñas que han sido víctimas de abuso sexual, así como a sus familias, pues la intervención del pro-



fesional de Trabajo Social puede llegar a ser crucial, ya que al representar al ICBF como institución enfocada en el bienestar familiar encargada, se le imprime un poder simbólico enfocado en salvaguardar y restituir el derecho que tiene todo niño y niña de ser protegido contra cualquier acción de abuso sexual. En este sentido, como lo afirma el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF (2013),

es especialmente importante dicha intervención, cuando se trata de proveerles medidas de contención tendientes a producir y sostener cambios. También se trata de implementar un seguimiento a través de su derivación al servicio de atención a víctimas, que funciona en los diferentes centros zonales, consiste en poder reflejar la importancia del Trabajo Social como profesión, en el abordaje de esta problemática tan compleja como lo es el abuso sexual infantil (p. 67).

Vale la pena citar que, según estudios del ICBF (2007), en el sistema de protección de la entidad hay 14.404 niños y adolescentes que han sufrido de alguna agresión sexual, la mayoría niñas desde el año 2007. De esta forma, existe un alto número de niños y niñas que aún permanecen bajo el cuidado del ICBF porque todavía se encuentran en el proceso de restablecimiento de sus derechos y, por tanto, no se ha logrado que los padres sean garantes de su protección; y, en este caso, son asumidos como condición de adoptabilidad.

En suma, uno de los principios de los Trabajadores Sociales es actuar para proteger a los niños. Con esta finalidad, disponen de varias opciones legales si consideran que el niño está en riesgo, incluyendo la facultad

de solicitar que el niño o niña víctima de abuso sea alejado de su hogar. Sin embargo, surge la dificultad de medir los méritos relativos a este alejamiento inmediato, o la conveniencia de un proceso lento y planificado. Por un lado, el peligro del abuso y la amenaza a la vida del niño pueden ser razones que obliguen a la acción. Pero, por otro lado, el alejamiento repentino de un niño de su hogar puede ser en sí mismo una experiencia traumática sin que garantice su seguridad a largo plazo y su bienestar emocional. Es por lo anterior que, como lo afirma Podestá (2003),

La intervención del Trabajador Social en los procesos de abuso sexual infantil aporta significativamente en la medida en que conoce no solo la problemática sino el entorno familiar lo que favorece llevar a cabo acciones tendientes a la reivindicación de sus derechos humanos (p. 34).

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha hecho necesaria a través del tiempo la intervención profesional interdisciplinaria y especializada en este tema; que se dé por medio del ejercicio de la escucha una mirada, una lectura y una acción diferencial que tenga en cuenta a las víctimas de este flagelo y que necesiten de un diagnóstico y tratamiento que favorezca su futuro bienestar (Claramunt, 2001, p. 45).

Es así como aporta al enriquecimiento de la intervención de Trabajo Social en casos de abuso sexual que son llevados a los centros zonales del ICBF de Bogotá, Tunja y Villavicencio, trascendiendo el nivel de la experiencia que permita un mejoramiento, pues la investigación favorecerá identificar las diferentes metodologías utilizadas por los profesionales y, de esta forma, recomen-

dar y/o aportar pautas importantes para el derecho a la protección del abuso sexual de niños y niñas desde el área social.

Teniendo en cuenta que, según informe del ICBF (2013) durante 2013, a 4.712 menores se les inició el proceso de restitución de derechos porque fueron víctimas de abuso sexual, es de suma importancia conocer qué se está haciendo desde Trabajo Social en la restitución del derecho a la protección del abuso sexual a niños y niñas que llegan a los centros zonales regionales de Bogotá, Villavicencio y Tunja del ICBF, los cuales son puntos de servicio que se encargan de proteger al menor de edad y fortalecer el sistema familiar que a diario atiende a la población de todos los municipios de Colombia. La investigación permite, desde los testimonios de los profesionales de Trabajo Social que laboran en estos centros, determinar el proceso de atención a niños y niñas, es decir, la intervención del Trabajador Social.

Es así como, el pilar fundamental de la investigación es la Convención de los derechos del Niño, la cual define y establece los principios en que se deben basar las comunidades para facilitar un desarrollo y crecimiento de los niños y las niñas sin ningún inconveniente. La ratificación de la convención se ha hecho por la casi totalidad de los países. La convención tiene rango de ley y es de carácter vinculante, es decir, es de obligatorio cumplimiento (Verdugo y Soler, 1996, p. 36). Es decir, que los países firmantes han de modificar sus leyes nacionales en materia de derechos y protección a los menores, para incluir todos los aspectos de esta normativa internacional (Convención Internacional de los derechos Humanos, 2011).

La convención define a los menores como “todo ser humano de menos de 18 años, siendo sujeto de derecho sin distinción alguna por motivo de raza, sexo, cultura, religión o capacidades físicas o intelectuales. Consta de 54 artículos que contemplan tres tipos de derechos” (O’Donell, 2000, p. 433), a saber: **Derechos de protección** a la vida, de protección a la convivencia familiar, contra todo tipo de abuso, violencia, explotación laboral, etc.; **derechos de provisión** a cuidados sanitarios, a los recursos para un adecuado desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, y a un medio ambiente saludable y **derechos de participación** a una identidad y nacionalidad, a ser informado o informada, a opinar con libertad y sin limitación en caso de discapacidad.

Por lo anterior, es importante retomar los derechos a la protección, enfoque primordial de la presente investigación, los cuales son entendidos como

aquellos que se encaminan a lograr un ambiente de seguridad para las niñas y niños, por lo tanto, los protegen de aquellas situaciones que pueden poner en riesgo su integridad física o emocional, y de condiciones de abuso o explotación por parte de los adultos (Ortiz, 1997, p. 34).

Los derechos de protección parten del reconocimiento de la existencia de constantes prácticas que, en todo el mundo, han favorecido la violación a los derechos de la infancia y que están íntimamente relacionadas con la responsabilidad que tiene la sociedad de garantizar su protección. Entre estos se encuentran: la no discriminación, vida privada, atención y cuidados especiales, protección contra traslados ilícitos y abuso sexual o físico, contra la explotación

laboral y el uso de drogas. A su vez, estos derechos se basan en cuatro principios fundamentales: la no discriminación, el derecho a la participación, el interés superior del menor, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo. Estos principios son la base para que todos y cada uno de los derechos se conviertan en realidad.

Los derechos humanos no son construcciones ya instauradas dentro de una sociedad, sino por el contrario son productos de las relaciones sociales, pues su propósito principal es la convivencia entre los seres humanos, convirtiéndose en la base fundamental para alcanzar la calidad de vida de los niños y niñas.

En este sentido, según Restrepo (2010), los derechos humanos son

Productos culturales, artefactos reales con historia; no son los ideales que el modo liberal del pensamiento propone alcanzar o que responden al desarrollo de las libertades tanto de los antiguos, que no sentían sus necesidades ni apreciaban sus ventajas. Según la interpretación crítica, no todos los derechos están ya contruidos, algunos apenas están a medio proceso y otros sientan sus bases como aquellos que obedecen a lo más interno del cuerpo o lo más hondo de la espiritualidad (p. 42).

Los derechos humanos están conectados con el cuerpo, pues facilitan la creación de vínculos sociales (Rojas, 2008). A su vez, representan instrumentos sociales cuyo propósito es reafirmar las luchas por la defensa de la dignidad humana y fortalecer las capacidades colectivas orientadas a trazar el destino de la convivencia entre seres humanos.

De las luchas de los pueblos, son parte de los procesos colectivos contra la opresión, la dominación y la explotación. Son los seres humanos, en colectivo, y no el ser humano en particular, los creadores de los derechos. Los derechos son creados en contextos e históricamente han sido los grupos sociales débiles sus aportantes más genuinos (Restrepo, 2010, p. 16).

Los derechos humanos, desde la perspectiva crítica, deben entenderse como un eje de reconocimiento universal que adquiere mayor importancia para todos los entes que conforman la sociedad, incluido el individuo mismo. Tanto las movilizaciones como las acciones jurídicas son alternativas que promueven la defensa de la dignidad humana y la reinención de los derechos.

Reinventar los derechos significa salir de los cauces que limitan su accionar e impedir que a través de ellos los agentes del gobierno o los jefes de estado que conducen las máquinas de terror los invoquen para provocar el daño, la muerte o el miedo a la vez, que vindican justicia o actúan con sevicia en nombre de libertades o bienestar colectivo (Restrepo, 2010, p. 18).

Asimismo, es fundamentar los derechos humanos implica dar razones y continuar con la búsqueda del porqué de las relaciones y fenómenos que tienen que ver tanto con los derechos ya creados como con los que están en proceso o pueden empezar a surgir, es decir la tarea constante es realizar los derechos, desde la teoría crítica que atiende a una dinámica de nuevas formas de derecho (Fondo de Naciones Unidas, 2003)

En el contenido de los derechos están presentes los sistemas de protección y garantías, y se trata de fortalecer las capacidades

colectivas para que cada ser humano pueda vivir conforme a lo pactado y de ser pactado con respeto y justicia. Un resultado de los pactos es el de llevar los derechos a una dimensión jurídica que los incorpora como objetos del derecho, entregando al Estado el deber de protegerlos con garantías suficientes, efectivas y eficaces, al asumirlos como derechos fundamentales de la persona humana, sin que ello implique la pérdida de su contenido de lucha social y de su capacidad ética (Restrepo, 2010, p. 27).

En suma, la teoría crítica a nivel social plantea que el primer deber del Estado es el de la observancia y respuesta con garantías a la triada de reconocimiento (Eroles, 2002), respeto y mecanismos efectivos de realización, pues los derechos humanos con una perspectiva crítica instauran un marco de relación entre seres humanos, reconociendo el campo jurídico como una dimensión sustancial, pero no su núcleo, lo cual favorece sus intervenciones como código de comunicación, como lenguaje que conecte diferentes culturas y formas de organización social, que convoquen al vínculo entre las comunidades, mediante derechos que se asocien a la dignidad derecho (Fondo de Naciones Unidas, 2004).

Dignificación de los derechos. La dignificación de los derechos de los niños y niñas debe contribuir a que el individuo se sienta pleno dentro de un sistema social, que sienta que su convivencia con el otro se fundamenta en valores como la justicia y el respeto, entre otros, llegando al alcance de la calidad de vida, planteamiento que se relaciona directamente con la perspectiva crítica.

Según Barba (2003, citado por Restrepo, 2010)

La dignidad sirve para que los seres humanos completen su manera de ser

humanos, de relacionar cuerpo y alma, de alcanzar su punto de perfección. Pueblos que se conocen coinciden en reclamar dignidad para mejorar su modos de vivir, ser y estar en el mundo defendiendo sus conquistas y forjando nuevas vindicaciones, alcanzando el trato que corresponde al ser humano que se humaniza, que no es objeto, que es fin en sí mismo, que es capaz de luchar (p. 26).

La teoría crítica busca la dignificación de los derechos, pues esto contribuye en el mejoramiento de la calidad de vida de los seres humanos.

Los derechos humanos con perspectiva crítica instauran un marco de relación entre seres humanos, reconociendo el campo jurídico como una dimensión sustancial, pero no su núcleo, lo cual favorece sus intervenciones como código de conformación, como lenguaje que interconecta distintas cultura y formas de organización social. Cuando se reclaman ante el poder, los derechos humanos se hacen visibles, recuperan la memoria, entrecruzan el pasado y presente, hacen impensable concebir la vida de ellos. Los derechos humanos están dentro de las estrategias del poder y sirven para reclamar un juego limpio entre adversarios a los que se les puede suspender sus derechos de reconocimiento, pero nunca los de satisfacción de sus necesidades (Restrepo, 2010, p. 28).

Los derechos humanos convocan al diálogo, confrontan la fuerza y los dogmatismos, y contribuyen a que la gente, en individual y en colectivo, tome conciencia de sus luchas y se apropie de ellas en procesos sociales. Es así como, mediante derechos asociados a la dignidad humana, es posible reforzar la capacidad tanto colectiva como individual de cohesión social.

METODOLOGÍA

La investigación se propuso desde el enfoque cualitativo, por cuanto se explorará el contexto estudiado, para lograr descripciones y comprensiones detalladas posibles acerca de cómo se están desarrollando los elementos constitutivos, de la importancia de identificar el derecho a la protección del abuso sexual a niños y niñas desde la intervención del Trabajo Social en los centros zonales regionales Bogotá, Villavicencio y Tunja del ICBF.

Investigación cualitativa. Lo cualitativo busca por medio de los sentidos evidenciar lo que el otro o los otros quieren decir a través de sus palabras, silencios y/o acciones, no solo a través del diálogo y la interpretación, sino también, la posibilidad de construir generalizaciones que permitan entender los aspectos comunes entre muchas personas y grupos humanos en el proceso de producción y apropiación de la realidad social y cultural en la que desarrollan su cotidianidad (Sandoval, 1996, citado por Bonilla, 2009, p. 23).

La investigación cualitativa, asume maneras particulares de mirar un objeto de conocimiento desde los cuales se exigen procedimientos metodológicos adecuados para su aprehensión, así como una serie de recursos (instrumentos) y de procedimientos (técnicas), los cuales hacen posible un tratamiento coherente con los intereses y propósitos que guían la investigación y dan a la misma su carácter

propio (Gil Restrepo, 2004, citado por Bonilla, 2009, p. 23). Bajo el marco de la investigación cualitativa, y según expone Sánchez (2010, citado por Bonilla, 2009), el marco de referencia orienta en la elección de una “caracterización” como objetivo de investigación, por cuanto esta se define por la identificación de los componentes, acontecimientos, actores, procesos y contextos de una experiencia, un proceso o un hecho.

Enfoque Descriptivo. En el contexto de la investigación de corte cualitativo, en esta investigación se asume la perspectiva descriptiva, por cuanto su diseño e implementación metodológica se entiende como un proceso mediante el cual se describen los fenómenos o situaciones en un tiempo o espacio determinado, tiene como objetivo principal obtener un panorama más preciso de la situación actual, establece la dependencia entre variables, comprende el registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual o procesos del fenómeno estudiado (Rodríguez, 2003).

El enfoque descriptivo busca especificar características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice, permitiendo recopilar datos o componentes sobre aspectos a estudiar de la población, en este caso los profesionales de Trabajo Social que reciben los casos de niños y niñas que han sido abusados sexualmente que llegan a los centros zonales regio-

nales Bogotá, Villavicencio y Tunja del ICBF.

A su vez, es de tipo no experimental, pues en este tipo de investigación como lo afirma Ávila (2013, citado por Fuentes, 2011) “el investigador empieza con la observación de hechos que ya se han presentado y que se han manifestado en una serie de eventos. En el área de origen del fenómeno estudiado se observan los hechos”. Es decir, se realiza la recopilación de datos teniendo en cuenta que se observa un fenómeno sin entrar a intervenir directamente, sino con una meta netamente descriptiva no experimental.

Técnicas e instrumentos de investigación. En relación con las técnicas e instrumentos de recolección de datos, se utilizó: 1) la entrevista diseñada por la investigadora (ver anexo 1) se aplicó a las y los profesionales de Trabajo Social; 2) se realizó una revisión documental, dentro del cual se analizó la bibliografía actualizada y

existente sobre el Abuso Sexual Infantil y su intervención.

Población. Para determinar la población se tuvo en cuenta la técnica de muestreo de la bola de nieve, la cual consiste en un “procedimiento de muestreo no probabilístico, el cual supone que el investigador identifique a un pequeño grupo de individuos que tienen las características que se requieren” (L., 1990).

En este sentido, la población sujetos de estudio fueron ocho profesionales en Trabajo Social que trabajan en los centros zonales regionales Bogotá, Villavicencio y Tunja del ICBF. Los criterios de selección que se tuvieron en cuenta fueron la experiencia en intervención en casos de abuso sexual a menores de edad en los centros zonales del ICBF anteriormente mencionados, factor que contribuyó enormemente a garantizar la veracidad de la información necesaria para la investigación.

Tabla 1. Proceso metodológico

FASES	ACTIVIDADES	RESULTADOS OBTENIDOS
Primera fase: Identificación del tema	<ul style="list-style-type: none"> Identificación del tema de investigación 	Propuesta de investigación que permitió plantear y delimitar los alcances temáticos
Segunda fase: revisión documental del tema y estructuración del referente conceptual	<ul style="list-style-type: none"> Rastreo de la información investigativa, documental y virtual necesaria para la delimitación del tema. Organización de la información para el referente conceptual 	Delimitación del tema Referente conceptual

FASES	ACTIVIDADES	RESULTADOS OBTENIDOS
Tercera fase: Diseño de propuesta investigativa	<ul style="list-style-type: none"> Organización del contenido de la propuesta de investigación, de tal manera: <p>Primera parte:</p> <ul style="list-style-type: none"> Antecedentes Planteamiento del problema Objetivos Justificación <p>Segunda parte:</p> <ul style="list-style-type: none"> Referente histórico Referente conceptual Referente legal Propuesta metodológica 	Proyecto de investigación
Cuarta fase: diseño y aplicación de instrumentos.	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de entrevista semiestructurada. Aplicación de instrumentos revisión documental y formato de entrevista. 	Formato de entrevista semiestructurada
Quinta fase: análisis e interpretación de la información.	<ul style="list-style-type: none"> Clasificación y organización de la información de acuerdo a las categorías y sub-categorías propuestas. Análisis e interpretación de la información. 	Resultados
Sexta fase: Informe final	<p>Tercera parte:</p> <p>Análisis de resultados</p> <p>Conclusiones</p> <p>Recomendaciones</p>	<p>Conclusiones</p> <p>Recomendaciones</p>

Fuente: elaboración propia.

RESULTADOS

Se encontró que no existen variaciones en cuanto a la atención que brindan a los niños y niñas que llegan por denuncia o consulta en cada uno de los centros zonales retomados para la investigación, en este caso Tunja, Bogotá y Villavicencio.

En cuanto al género de los profesionales de Trabajo Social, se encontró que de los participantes 7 eran mujeres y 1 hombre, lo anterior indica que se destaca una influencia de la participación de las mujeres en el entorno de protección a los derechos humanos. Una influencia que no solo alcanza la conquista de la protección de los derechos de los niños y niñas, sino que aporta a una transformación radical de las relaciones sociales en la reivindicación de los derechos de la infancia, tal como se indica en la siguiente figura.

En lo referente a la edad de los profesionales de Trabajo Social que ejercen su labor en los diferentes centros zonales, se encontró que uno se encuentra en el rango de edad de 20 a 25 años, tres en el rango de 26 a 30 años, tres en el rango de 31 a 35 años y uno en el rango de 36 a 40 años. Lo anterior se aclara en la tabla 2.

De otro lado, en cuanto al tiempo de experiencia profesional en centros zonales del ICBF, se encontró que dos profesionales tienen entre 1-2 años de experiencia en el trabajo con el centro zonal del ICBF, cuatro tienen entre 3 y 4 años de experiencia y dos entre 5 y 6 años de experiencia laboral.

Para el análisis del presente estudio, se tuvieron en cuenta en este apartado de la investigación las categorías de análisis: causal

de ingreso, proceso de atención, principales causas y consecuencias del abuso, cadena de protocolo de atención desde Trabajo Social, metodología de intervención del Trabajador Social, contribución del Trabajador Social al restablecimiento de derechos de los niños y niñas y, por último, seguimiento de los casos.

Causal de ingreso. En lo relacionado con la causal de ingreso de los niños y niñas a los centros zonales tanto de Bogotá, como Villavicencio y Tunja, se efectúa en la mayoría de casos por denuncia directa, más que por consulta.

Es importante resaltar las denuncias en las cuales se presume abuso sexual, a niños, niñas y adolescentes (NNA) que llegan a los centros zonales de Bogotá, Villavicencio y Tunja en su totalidad son denunciados por parte de algún familiar, de terceros o, en algunos casos, anónimas a los diferentes centros zonales.

Toda denuncia o consulta donde se suministre la información de la presunta víctima requiere ser verificada para realizar el proceso administrativo de restablecimiento de derechos, por lo que se hace necesaria la verificación de los derechos del niño, la niña o el adolescente.

Es así como, la causal de ingreso de los niños y niñas abusadas puede ser por denuncia y/o consulta. Además de las consultas de las y los afectados, las denuncias de la comunidad, también se pueden evidenciar casos de abuso sexual a través de otras entidades como colegios, entidades de salud y la fiscalía, en casos relacionados con la

fiscalía es importante tener en cuenta que ya existe una denuncia ante dicha entidad, por lo cual la fiscalía ya se encuentra realizando una investigación judicial y estaría solicitando al ICBF el respectivo proceso de restablecimiento de derechos, ante el derecho vulnerado y otros que pueda evidenciar ICBF en la verificación.

Proceso de atención. En referencia al proceso de atención, en primer lugar, se procede a la verificación de los derechos del niño, posterior visita domiciliaria, en estos casos se hace necesario en varias ocasiones manejar prudencia en la verificación de los derechos y solicitar al área de psicología una entrevista en relación al presunto hecho de acuerdo a la especificidad de la profesión (el área de psicología realiza entrevista con consentimiento de los acudientes, en caso de que los acudientes no aprueben, un defensor de familia permitiría el consen-

tamiento de la entrevista en un lugar cerrado y de acuerdo a los protocolos de dicha área).

Para todos los casos, se requiere examen sexológico ordenado por un defensor de familia. Trabajo social haría un estudio del contexto familiar y social de la presunta víctima y, de acuerdo a la información encontrada y a la evidencia de un presunto abuso sexual, se puede sugerir que el niño sea ubicado en medio institucional (ICBF -hogar sustituto o institución-) o familiar (familia extensa cercana donde no se evidencie riesgo alguno). En cualquiera de los casos se requiere el respectivo proceso administrativo de derechos donde la víctima reciba protección integral, es decir un restablecimiento de sus derechos, tratamiento terapéutico y de salud además de intervención familiar y redes sociales. De acuerdo a esto, el área de Trabajo social ejerce su rol teniendo en cuenta el siguiente proceso de atención integral:

Tabla 2. Proceso de atención integral desde el área de Trabajo Social

Atención desde el área de Trabajo Social	<p>Identifica o recibe el caso de violencia sexual cuando sean niños, niñas y adolescentes</p> <p>Realiza investigación socio-familiar</p> <p>Después de su atención remite y gestiona atención en servicios especializados: nutrición, psicología, educación en salud Verifica garantía de derechos</p> <p>Brinda atención en crisis</p> <p>Hace remisión a salud</p> <p>Gestiona de inmediato la denuncia ante fiscalía</p> <p>Acompaña y apoya a la víctima</p> <p>Toma medidas de restablecimiento de derechos</p> <p>Realiza seguimiento del caso</p> <p>Representa a niños, niñas y adolescentes en las actuaciones judiciales y administrativas cuando no esté presente o carezcan de representante legal.</p> <p>Debe ejercer la secretaria técnica del comité intersectorial para el abordaje de la violencia sexual en el municipio.</p>
--	--

Causas del abuso. Dentro de las causas del abuso sexual por las cuales llegan los niños y niñas a los diferentes centros zonales en Bogotá, Tunja y Villavicencio y las cuales argumentaron los Trabajadores Sociales entrevistados se encuentran:

Violencia intrafamiliar, abandono, negligencia y abuso sexual. Por lo general, se evidencia violencia intrafamiliar ejercida por alguno de los acudientes por lo que la pareja o cónyuge son sumisos o sometidos al creerse incapaces de subsistir sin su pareja; aquí se encuentra dependencia emocional y económica por lo que tienden a convertirse en cómplices por miedo a su pareja o necesidad.

El estado de vulnerabilidad, la falta de supervisión, violencia intrafamiliar, dentro de la familia presentan antecedentes por el mismo motivo.

Pautas de negligencia en el cuidado y la protección

Otro elemento importante es que no se comparte tiempo de calidad y cantidad con los hijos en relación a factores protectores ante el abuso sexual y educación sexual.

También ocurre en familias donde los niños, niñas y adolescentes quedan solos o al cuidado de terceros o comparten con personas allegadas, en estos casos se trata generalmente de niños carentes de afecto por lo que pueden

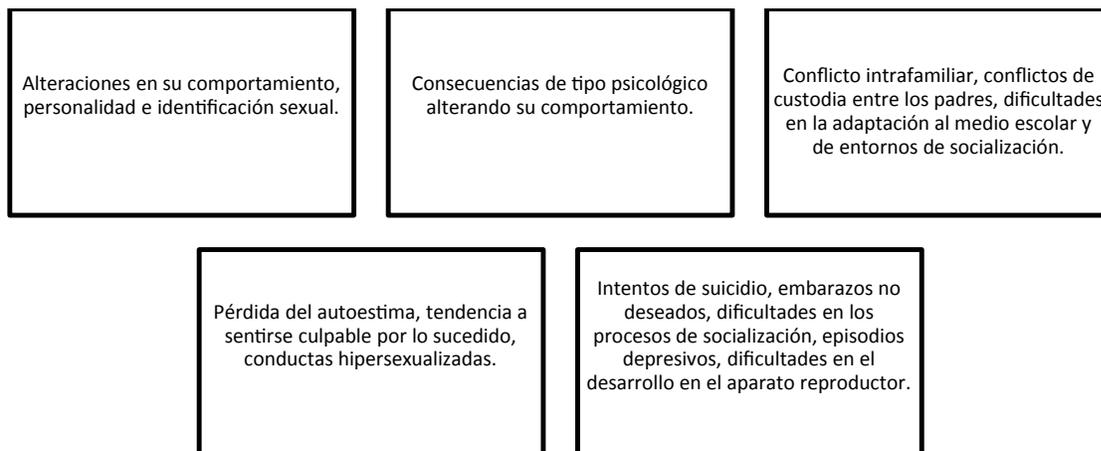
sentirse fácilmente atendidos por alguien que les muestre afecto. Niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

Durante los procesos de atención que se brinden a una niña o niño, es importante realizar un ejercicio constante de verificación o valoración, para establecer si el ejercicio de sus derechos se encuentra amenazando o vulnerando. De esta valoración diaria, o de aquella que se realice con ocasión de una valoración médica, o la que se lleve a cabo en programas especializados de atención a la primera infancia, se puede establecer situaciones de amenaza o vulneración.

Para ello, es necesario tener en cuenta algunos criterios que marcan el camino a seguir para el trabajo con las familias y/o cuidadores, y en los casos que se requiera, la remisión y vinculación a otros programas o servicios. En últimas, realizar la remisión de las niñas y los niños ante las autoridades competentes.

Consecuencias del abuso. Dentro de las consecuencias que evidencian los profesionales de Trabajo Social en casos de abuso sexual, se encuentran graves alteraciones del comportamiento, baja autoestima y problemas graves en su sistema reproductor.

Tabla 3. Consecuencias en los NNA que deja el abuso sexual



Es de señalar que estos criterios que se enunciaron en la tabla 3, deben considerarse siempre en contexto con los factores familiares y sociales que rodean a la niña o el niño, la cronicidad, gravedad, reiteración de los mismos, así como también la etnia y a la cultura a la cual pertenecen son elementos que inciden en la manera como estas situaciones se expresan.

Contexto más frecuente en que se da el abuso. Los casos denunciados que llegan a los centros zonales, en su gran mayoría, se dan en un contexto familiar, pero no se descarta que existan algunos que se dan en el contexto escolar y Social (vecinos – amigos – allegados a la familia).

Cadena de protocolo de atención desde Trabajo Social. El proceso de atención a niños y niñas víctimas de abuso sexual se

lleva a cabo mediante la ruta de atención integral o protocolo de abuso sexual que se maneja a nivel nacional en todos los centros zonales del ICBF, en el cual se atiende a la víctima y su familia o acompañante en la Oficina de Atención al Ciudadano.

Luego de registrar en el Sistema de Información Misional (SIM), la información básica, el usuario será atendido por el Trabajador Social o Psicólogo que forma parte del Equipo Técnico Interdisciplinario de defensoría que abrirá la Historia de Atención y realizará la verificación de derechos, la programación de la visita domiciliaria, la valoración psicológica y la valoración nutricional.

En los casos en que el Representante Legal o cuidador se niegue a presentar la denuncia, el Defensor de Familia instaura la correspondiente denuncia de los hechos reportados por el niño, niña o adolescente allegando copia de la valoración inicial realizada por el Técnico Interdisciplinario de la Defensoría de Familia y remite solicitud para que se adelanten las acciones a que haya lugar y aporte al proceso judicial (Entrevista Forense, Examen Médico Legal, visitas de inspección, entre otros).

Metodología de intervención. El derecho a la protección del abuso sexual a niños y niñas de casos denunciados en los centros zonales de Bogotá, Villavicencio y Tunja constituye un importante ejercicio de acciones enfocadas a recuperar la integralidad del niño mediada por un constante seguimiento durante todo el proceso de atención

y restablecimiento de sus derechos, en el cual se realizan, de igual modo, valoraciones iniciales, y seguimiento constante al NNA (niño, niña o adolescente), en el cual se verifica el estado de cumplimiento de sus derechos.

Se realiza visita domiciliaria mensual, se verifica que la atención corresponda a la situación de inobservancia, amenaza o vulneración, se realiza entrevista a beneficiarios y a la familia, se establece si el niño y la familia necesitan intervención especializada, se establece si el niño necesita valoraciones médicas o tratamientos especializados, se verifica si la familia es garante de sus derechos, se verifica si la familia realiza acciones para mejorar o fortalecer sus condiciones emocionales y socioeconómicas y, por último, se elabora un informe de la visita realizada con los hallazgos y recomendaciones técnicas.

Como se puede notar, el Trabajador Social está en constante interacción con el niño o niña víctimas de abuso sexual durante todo el proceso de atención integral, por lo que su rol se relaciona con la teoría crítica social, pues como lo afirma Habermas (1985)

La teoría crítica parte de la acción comunicativa la cual es necesariamente condición de posibilidad o el punto de partida de un nuevo proyecto de emancipación humana dado que la identidad de los individuos solo puede ser pensada a partir de las interacciones comunicativas y no únicamente desde las interacciones laborales (p. 117).

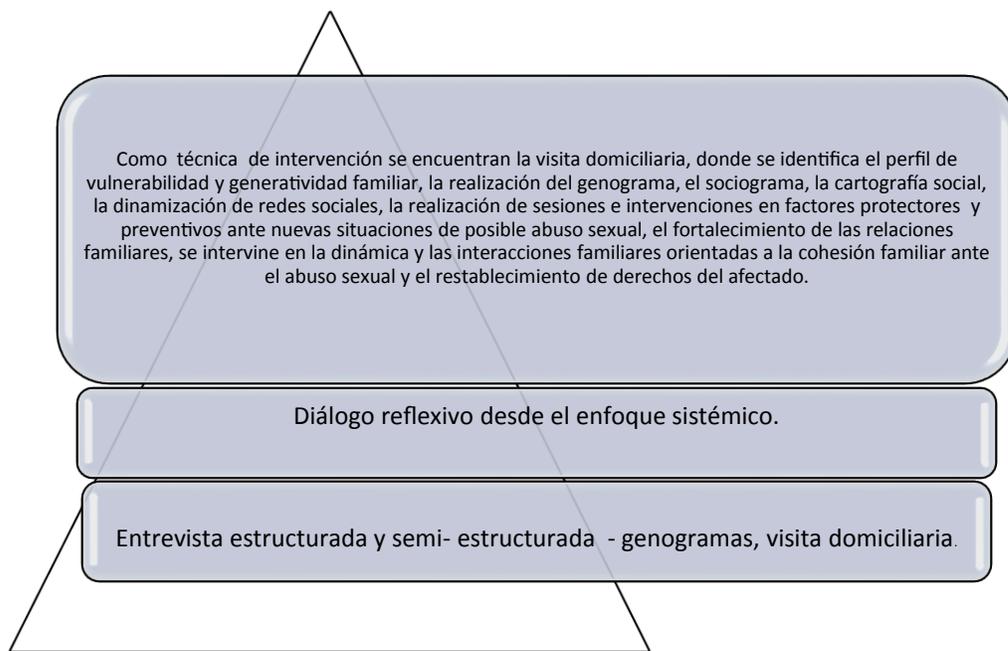


Figura 1. Metodología de intervención del Trabajador Social en casos de abuso

En referencia a la intervención del Trabajador Social, se encontró que desde el área de Trabajo Social se realiza verificación de derechos desde el área social y familiar y que dicha intervención del profesional en casos de abuso sexual de los NNA es llevada a cabo mediante enfoques y técnicas profesionales que contribuyen al restablecimiento de los derechos de las niñas y los niños.

Contribución del Trabajador Social al restablecimiento del derecho a la protección contra el abuso sexual a niños y niñas. En relación con la contribución del Trabajador Social al restablecimiento de derechos y, por ende, a su ardua labor frente a la protección del derecho de los niños y niñas a no ser abusados, se puede inferir que el Trabajador Social interviene desde tres áreas, a saber: ética, jurídica y política.

Dentro de las acciones que se realizan para restablecer el derecho a la protección del

abuso sexual a niños y niñas en los diferentes centros zonales, se encontró que el área de Trabajo Social efectúa la visita correspondiente y realiza la verificación de derechos, determina los factores protectores y de vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes, acción ligada a la dimensión ética.

Una vez surtido ese proceso, se procede a una valoración con el área de Psicología, Nutrición y Trabajo Social, se consolida un concepto de las tres áreas, y este se remite al Defensor de familia, quien procede a determinar si se ingresa o no bajo una medida de protección, bien sea dejándolo en su medio familiar o retirándolo del mismo, estas acciones se relacionan con la dimensión jurídica y política.

Es importante mencionar que, dependiendo del contexto y a la situación encontrada en la visita domiciliaria o en la indagación ini-

cial realizada por trabajo social, se puede o no indagar sobre el presunto hecho (es de recordar que en muchas ocasiones los niños, niñas o adolescentes son víctimas de sus propias familias por lo que se pueden sentir cohibidos o se podría manipular la información al indagar una situación de estas en frente de familiares o dentro de su casa), en estos casos se hace necesario en varias ocasiones manejar prudencia en la verificación de los derechos y solicitar al área de Psicología una entrevista en relación al presunto hecho de acuerdo a la especificidad de la profesión (el área de psicología realiza entrevista con consentimiento de los acudientes, en caso de que los acudientes no aprueben, un defensor de familia permitiría el consentimiento de la entrevista en un lugar cerrado y de acuerdo a los protocolos de dicha área).

El área de Trabajo social hace el estudio del contexto familiar y social de la presunta víctima y, de acuerdo a la información encontrada y a la evidencia de un presunto abuso sexual, se puede sugerir que el niño sea ubicado en medio institucional (ICBF –hogar sustituto o institución–) o familiar (familia extensa cercana donde no se evidencie riesgo alguno). En cualquiera de los casos se requiere el respectivo proceso administrativo de derechos donde la víctima reciba protección integral, es decir un restablecimiento de sus derechos, tratamiento terapéutico y de salud, además de intervención familiar y redes sociales.

En este sentido, desde el área de Trabajo Social se realiza seguimiento a las condiciones familiares y sociales, con el fin de que los derechos se hayan restablecido, y se trabaja con la familia. Al seguimiento del restablecimiento de sus derechos y/o a que

estos dejen de estar amenazados y/o vulnerados, así mismo proporcionar herramientas a la familia.

Seguimiento de los casos. El profesional realiza seguimiento de sus derechos, con el fin de que dejen de estar vulnerados o amenazados, brinda herramientas a la familia y a su vez identifica los factores sociales, familiares e individuales que rodean al niño, niña o adolescente en su propio contexto, y formula el plan de trabajo inicial que se debe desarrollar, en el marco de las actuaciones del proceso administrativo de restablecimiento de derechos, a que haya lugar. De acuerdo a lo establecido, se debe realizar por seis meses seguimiento desde el proceso administrativo; sin embargo, el proceso legal es realizado por el defensor de familia.

En este sentido, se propone un método de intervención del Trabajador Social en el abordaje del derecho a la protección del abuso sexual a niños y niñas, el cual plantea que el abuso sexual infantil devela la importancia de contar con un modelo o propuesta específico que dé cuenta de la atención de los niños y niñas que han sido víctimas de abuso sexual, que se encuentran en estado de crisis.

Los objetivos de intervención son informar, apoyar y proteger a los niños y niñas víctimas de abuso sexual infantil y a sus familiares, para que puedan afrontar esta problemática de la mejor forma. Es indispensable que cada uno de los profesionales esté capacitado para manejar adecuadamente, desde su disciplina, este estado de crisis, y lograr que su trabajo sea coherente con el que realizan los demás profesionales, buscando siempre proporcionar una atención integral.



El proceso de atención integral se compone por momentos, en los cuales el Trabajador Social se encuentra inmerso y su concepto profesional, o posible plan de tratamiento, puede ser sinónimo de dignidad humana y transformación social. En primer lugar, se ubica en el contexto de la recepción y la orientación; en segundo lugar, aporta para develar el proceso judicial en cuanto al restablecimiento de los derechos humanos del niño o niña; en tercer lugar, realiza seguimiento al proceso; y por último, realiza

un constante acompañamiento psicosocial, buscando la resignificación del papel del niño como ser humano.

Dentro de los métodos y metodologías que el Trabajador Social utiliza para su intervención, se encontró que en efecto son planificadas desde la recuperación y protección de la dignidad de los niños y niñas, por lo cual su quehacer es pensando desde la transformación social, la cual se relaciona con los postulados de la Teoría Crítica y derechos humanos.



Figura 2. Fundamentos de la intervención de Trabajo Social en el derecho a la protección contra el abuso sexual

La siguiente figura se retoma con el fin de especificar el protocolo de atención en abuso sexual infantil que se lleva a cabo:

Objetivo: Informar, apoyar y proteger a los niños y niñas víctimas de abuso sexual infantil y a sus familiares, para que puedan afrontar el abuso sexual, de tal manera que sus acciones busquen siempre la dignidad humana y transformación social.

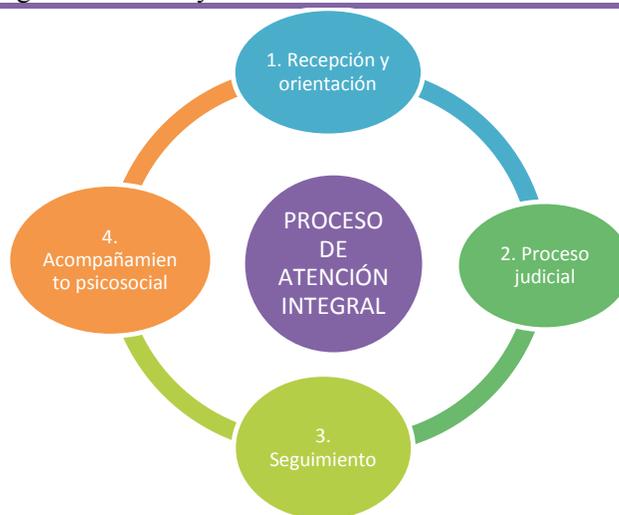


Figura 3. Proceso de atención a niños y niñas víctimas de abuso sexual

El Trabajador Social es el profesional capacitado para realizar el proceso de atención integral desde cada una de las áreas mencionadas en la anterior figura, y de promover y propender la garantía de los derechos de la infancia con el fin de que dejen de estar vulnerados o amenazados, brinda herramientas a la familia y, a su vez, identifica los factores sociales, familiares e individuales que rodean al niño, niña o adolescente en su propio contexto de vida.

En este sentido, es importante retomar lo propuesto por Mellizo (2008), quien plantea que “el abordaje de los derechos humanos puede ser realizado desde varias entradas una de ellas quizás la más común, es desde la dimensiones ética, política y jurídica” (p.

163). Se debe tener en cuenta la dimensión ética, la cual debe ir de la mano con las dimensiones jurídica y política.

Es claro que las dimensiones ética, jurídica y política, mediante las cuales se abordan los derechos humanos, permiten al Trabajador Social ejercer su intervención profesional desde la parte ética en la dignificación del ser humano con un compromiso ético ineludible, desde la parte jurídica al hacer válidos las reglamentaciones existentes que defienden al niño o niña ante la sociedad, brindándole un respeto importante a los derechos y, por último, desde la parte política desde la lucha permanente de organizaciones sociales por salvaguardar y respetar los derechos de la infancia.

CONCLUSIONES

El rol del Trabajador Social en la protección del abuso sexual a niños y niñas es importante, pues el profesional aporta información a los demás integrantes del equipo de salud para, entre todos, plantear las alternativas de tratamiento integral más adecuado a cada caso. Se hace necesaria la integración del equipo multidisciplinario para la toma de decisiones, resulta muy útil la retroalimentación que se produce entre los profesionales para llegar a la mejor solución del caso.

Dentro de su ética profesional en la intervención del Trabajador Social en casos de abuso sexual infantil, el profesional concibe al niño como individuo y como ser social, considera constantemente la importancia que tiene la resolución de conflictos emocionales en él y en su familia, por su forma-

ción utiliza estrategias teórico-metodológicas que le permiten arribar a un diagnóstico y pronóstico específico para cada caso (Habermas, 1987). De igual manera, realiza un acompañamiento en las diferentes gestiones, a fin de lograr medidas de protección integral de los niños y niñas víctimas.

En este sentido, el Trabajador Social es el primer profesional que establece contacto a nivel individual con el niño o niña que ha sido víctima de abuso y con su grupo familiar, lo que garantiza la importancia del papel que ejerce en el proceso de restablecimiento del derecho a la protección del abuso sexual de niños y niñas.

Es así como se encontró que las causales de ingreso de los niños y niñas víctimas de abuso sexual puede ser por denuncia y/o

consulta, además de las consultas de las y los afectados, las denuncias de la comunidad, también se pueden evidenciar casos de Abuso sexual a través de otras entidades como colegios, entidades de salud y la fiscalía en casos relacionados (Habermas, 1989).

Los casos denunciados que llegan a los centros zonales, en su gran mayoría, se dan en un contexto familiar, pero no se descarta que existan algunos que se dan en el contexto escolar y social (vecinos – amigos – allegados a la familia).

Como se puede notar, el Trabajador Social está en constante interacción con el niño o niña víctimas de abuso sexual durante todo el proceso de atención integral, por lo que su rol se relaciona con la teoría crítica social, pues como lo afirma Habermas (1985)

la teoría crítica parte de la acción comunicativa la cual es necesariamente condición de posibilidad o el punto de partida de un nuevo proyecto de emancipación humana dado que la identidad de los individuos solo puede ser pensada a partir de las interacciones comunicativas y no únicamente desde las interacciones laborales (p. 117).

La posibilidad de que el abuso siga ocurriendo mientras se realizan las investigaciones causa tensión en los Trabajadores Sociales. Sin embargo, mediante el trabajo interprofesional se incrementa la eventualidad de tomar una decisión exitosa con el mínimo impacto negativo para el niño (Echeburua, 2000).

En algunos casos, el Trabajador Social actúa como terapeuta, dirigiendo un grupo, involucrándose en el asesoramiento de la víctima y coordinando las intervenciones.

Por este motivo, necesitará tener conciencia de los puntos fuertes y de las limitaciones de cada abordaje.

El Abuso Sexual Infantil es una problemática compleja, multifactorial y multidimensional, que requiere de un abordaje interdisciplinario. Este posibilitará, al equipo de salud, un enfoque integral de los factores que intervienen en el mismo. El Trabajo Social comparte el marco referencial con las otras disciplinas, sincroniza etapas metodológicas y realiza una intervención en el abordaje interdisciplinario. La modalidad de la intervención social en dicho equipo permite aportar, desde la especificidad del Trabajo Social, los elementos históricos, sociales, culturales y familiares, para construir un diagnóstico conjunto que tenga en cuenta todos los factores (médicos, psicológicos, sociales) que inciden en dicha situación y faciliten su seguimiento.

La intervención se plantea en momentos, como proceso de abordaje a la problemática. Se realiza entrevistas abiertas, la investigación-acción, primer momento a través de observación y análisis de contexto social, se intenta arribar a una evaluación preliminar que permite, junto con las otras disciplinas intervinientes, confirmar o no la sospecha de abuso sexual infantil y determinar la internación como estrategia de protección hacia el niño, considerando la situación de riesgo.

El segundo momento es la aproximación diagnóstica, este momento metodológico se constituye a través de una propuesta interdisciplinaria y la construcción del informe social, en coordinación y derivación a los órganos de la justicia, en caso que lo requiera.

En un tercer momento, se construyen las estrategias de seguimiento en el corto y largo plazo, el trabajo de intervención, es el tratamiento desde algunas de las disciplinas que intervienen en el equipo, contemplando hacia el interior de la familia para la construcción de estrategias inclusivas y la evaluación interdisciplinaria del mismo, el trabajo en red, y autónomas en reuniones quincenales.

Así mismo, existen factores sociales de riesgo frente al abuso sexual infantil tales como selección inadecuada de cuidadores, negligencia por parte de entes gubernamentales en el cuidado y protección del niño, inexistencia de valores sociales que garanticen el

ejercicio de la protección y la carencia de un modelo de educación sexual que propicie valores éticos y morales que favorezcan la dignidad de los niños y niñas (Piraquive, 2007, p. 33).

Los niños y niñas en general no esperan que un adulto que es muy cercano con sus acciones, abuse de ellos o les haga daño, ya que pertenecen a su núcleo de cuidadores primordiales y, de una u otra manera, se han ganado su confianza, es debido a esto que para un agresor sexual es muy fácil persuadir a su víctima y, en muchos casos, manipularla haciéndole creer que no pasa nada que este mal, creando una confusión cada vez más grande en su víctima.

DOCUMENTOS

Alcaldía Mayor de Bogotá (2010). *Prevención y detección del abuso sexual infantil en la primera infancia*. Secretaria Distrital de Integración Social. Bogotá-Colombia.

Constitución Política de Colombia 1991.

Convención Internacional de Derechos Humanos de la Infancia

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Unicef. (2004). *Estado mundial de la Infancia*. Bogotá:

Unicef.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Unicef (2005). *Convención sobre los Derechos de los niños- niñas*. Bogotá: Unicef.

ICBF (2004). *Estudio sobre la violencia contra los niños*. Cuestionario solicitado

por Secretaria General de Naciones Unidas. Dirección de evaluación del Ministerio de protección social e ICBF regional. Bogotá.

ICBF (2007). *Guía de atención para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual*. Bogotá.

ICBF (2013) *Guía de atención para niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual*. Bogotá-Colombia: Impresol ediciones.

ICBF. (2013). *Lineamiento técnico administrativo para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual. Proceso de gestión en restablecimiento de derechos*. Bogotá-Colombia.

Organización Internacional para las Migraciones- OIM. (2013). *ABC Formación para la garantía de derechos en la primera infancia. Una estrategia para la prevención de diferentes formas de violencia en niños y niñas adolescentes*. Colombia: Digitales S.A.S. ediciones.

Organización de Naciones Unidas (2008). *Para la educación, la ciencia y la cultura*.

Presidencia de la Republica y Vicepresidencia. (2013). *Derechos de la infancia y la adolescencia*.

Principales instrumentos y normas internacionales e internacionales. Colombia: Edición e impresión Diagramación.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2005). *Colombia, siguiendo los lineamientos de la Convención, la Asamblea Nacional*. Bogotá: Unicef

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2005). *Convención sobre los Derechos de los niños- niñas*. Bogotá: Unicef

REFERENCIAS

Barreto, J.C. (2012). *El sistema psico-socio-jurídico como posibilitador de cambio de narrativas en familias e instituciones con abuso sexual*. (Tesis de Maestría en Psicología Clínica y de la Familia). Universidad Santo Tomás, Bogotá.

Bonilla, E. (2009). *Más allá del dilema de los métodos. La investigación en las Ciencias Sociales*. Bogotá: Centro de estudios de desarrollo económico.

Camelo, A. (2008). La práctica como escenario de la formación profesional 40 años de construcción académica y proyección social. *Tendencias & Retos*, 106.

Claramunt, M. C. (2001). *Aproximación a la intervención de Trabajo Social en la atención y seguimiento de los casos de abuso sexual infantil reportados a la ruta de atención integral a víctimas de delitos sexuales*. Bogotá: Universidad Santo Tomás de Aquino.

Echeburua, E. (2001). Abuso sexual en la infancia. Víctimas y agresores. En E. Giberti (Comp.). *Abuso sexual y malos tratos contra niños, niñas y adolescentes: perspectiva psicológica y social* España: Planeta.

Fuentes, G. (2011). *Abuso sexual infantil intrafamiliar. El abordaje desde el Trabajo Social y la necesidad de una mirada interdisciplinaria*. Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán.

Habermas, J. (1985). *Conciencia moral y acción comunicativa*. Barcelona: Península.

Habermas, J. (1987). *Teoría de la Acción Comunicativa*, Madrid: Taurus.

Habermas, J. (1989). *Teoría de la Acción Comunicativa: Complementos y Estudios previos: Cátedra*. Madrid.

Habermas, J. (2000). *Aclaraciones a la ética del discurso*. Madrid: Trotta.

Intebi V. Irene. (1996). *Abuso Sexual Infantil. En las mejores familias*. Ed. Granica.

- Lamberti, S., Sánchez, A., y Viar, J.P. (2008). *Violencia Familiar y Abuso Sexual*. Ed. Universidad.
- Martino, S., y Sepiarsky, P. (2006). La crítica, un lugar epistémico para la intervención del Trabajo Social. *Revista Cátedra Paralela*, (3).
- Mellizo, W.H. (2010). Trabajo Social, derechos humanos y cuestión social. Una praxis Ético-política en tiempos de globalización. *Revista Dialéctica Libertadora*, (2). Ministerio de Protección Social.
- Montane Lozoya, J. (1994). *El abuso sexual infantil*. Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos94/abusosexual-infantil/abusosexual-infantil.shtml#ixzz3fzJKMQ00>
- Munévar, D.I. (2004). *El derecho a tener derechos*. Centro de estudios sociales y Centro Latinoamericano de Sexualidad y Derechos Humanos. Bogotá, D.C.
- O'Donnell, D. (2000). La convención de los derechos de los niños: estructura y contenido. En UNICEF.
- Venezuela (Ed.). *Derechos del niños textos básicos*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- Ortiz, N. (1997). *Los derechos de la niñez: Una visión integral en los procesos de atención*. Santa Fe de Bogotá: Fundación Antonio Restrepo Barco.
- Ovestano, F. (1947). *Los Valores Humanos*. Buenos Aires: Argos.
- Pinilla Ortiz, N. (2002). *Programa Nacional de Autoevaluación, Fortalecimiento y Estándares de Calidad en Institución de Protección a la Niñez. Diseño y Evaluación de Proyectos: Una Mirada en las Instituciones de Protección*. Editorial Ciudad.
- Piraquive, A. M. (2007). *Lo que debes saber sobre el Abuso Sexual Infantil. Tú lo puedes prevenir. Tú lo puedes denunciar*. Bogotá: Grupo OP Graficas.
- Podestá, M., y Rovea, O. (2003). *Ofelia Laura. Abuso Sexual infantil intrafamiliar. Un abordaje desde el Trabajo Social*. Bogotá: Espacio.
- Restrepo D., M. H. et al. (2010). *Teoría crítica de los derechos humanos*. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Rojas Gomes, M.E. (2008). *Restablecimiento de los derechos de la infancia*. Bogotá: Universidad de Los Andes.
- Romero Medina, A. et al. (2012). *Lectura crítica de los derechos humanos*. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Sánchez, J. (2002, junio). La nueva educación infantil. Ponencia llevada a cabo en el Congreso Internacional de Educadores Infantiles de la Asociación Mundial de Educadores Infantiles. Barquisimeto, Venezuela.
- Salazar, M.C. (2010). *El Trabajo de Niños y Jóvenes y sus Derechos. En el: drama de la niñez maltratada en Colombia*. Bogotá: ISS, Asociación afecto.
- Valoy, A. (2009). *Técnicos superior en psicología social. Especialista en prevención del abuso sexual Infantil*. Tucumán: Fundación E.P.A.S.I (Equipo de prevención de abuso sexual infantil).
- Rodríguez Medina, A. et al. (1999). *Lectura crítica de los derechos humanos*. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

